

REPOSICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR

Además del pago correspondiente a lo establecido en la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

LICENCIA TIPOS "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G"



Identificación oficial vigente: **Credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.**